

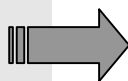


EL PORTAVOZ

Agrupación Local del PSOE-A
c/ Jarapalos nº 11 . Alhaurín de la Torre.
29130-MÁLAGA

Tlf. y Fax. 952 412164
e-mail: alhaurin@malaga.psoeandalucia.com
Web: <http://alhaurin.psoe.es>

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA HA DECLARADO EL CIERRE O CLAUSURA DE 4 CANTERAS POR CARECER DE LICENCIA MUNICIPAL Y ADEMÁS, NO SON LEGALIZABLES



EL CIERRE DEBE HACERLO EL ALCALDE POR DECRETO, ya que el Ayuntamiento es quien tiene las competencias para otorgar las licencias de apertura.

EL ALCALDE, JOAQUÍN VILLANOVA, COMO SIEMPRE QUIERE ECHAR BALONES FUERA Y CULPAR A OTROS de su grave irresponsabilidad al permitir durante todos estos años la destrucción de nuestra Sierra y los efectos negativos que esta destrucción ha tenido sobre la población de Alhaurín de la Torre, daños muy difíciles de reparar. El Alcalde sabe que actualmente no puede dar licencias a nuevas canteras porque **las normas urbanísticas prohíben abrir nuevas canteras.**

La actual Sentencia del TSJA ratifica la anterior del año 2001 **EN LA CUAL SE DECLARÓ CLANDESTINAS E ILEGALES A LAS 4 MAYORES CANTERAS DEL MUNICIPIO.**

El PSOE de Alhaurín de la Torre desea presentar a nuestro pueblo los hechos acontecidos **sobre las canteras, la actuación municipal, así como nuestra posición en la situación presente y las propuestas de futuro.**

1. LA HISTORIA DE LO QUE NUNCA DEBIÓ OCURRIR

En Alhaurín actualmente hay 6 canteras activas. La primera se abrió en el año 1973 y la última en 1987: Taralpe (1973), El Pinar nº 39 (1973), Aripisa nº18 (1975), El Trocornal nº130 (1983), Pinos de Alhaurín (1984) y Sierra Llana (1987). Además, hay una cantera clausurada sin restaurar: Retamero nº 36 (1974). **Aunque es verdad que estas canteras se abrieron antes de que la ley obligara a un estudio de impacto ambiental, siempre ha sido obligatorio tener una licencia de apertura para el inicio de su actividad.** Sin embargo, los empresarios solicitaron una licencia para planta de machaqueo y trituración de áridos y no una licencia para cantera.

Las leyes de entonces, aún en vigor, son claras al respecto. Para abrir una cantera se necesita una licencia de apertura y ésta sólo la puede otorgar el Ayuntamiento (Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955 y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961). Además, la Ley de Minas de 1973 indica que la concesión minera es independiente de cualquier autorización.

Los ciudadanos se preguntan:

¿Como han podido funcionar las canteras sin las licencias que marca la ley?

¿El Alcalde Joaquín Villanova desconocía la situación?

Como veremos a continuación, el Alcalde no sólo la conocía, sino que **ha manifestado ante los Tribunales de Justicia que todas las empresas tenían otorgadas licencias municipales** y que todas las licencias se habían dado cumpliendo los trámites legales.

1. En 1992 como consecuencia de un escrito de la Asociación de Vecinos “Lauro” al Defensor del Pueblo Andaluz, éste solicitó al Ayuntamiento el cierre de todas las canteras y de una planta de asfalto por carecer de Licencia Municipal.

2. En 1993, el gobierno de ASIAT, del que formaba parte Joaquín Villanova como Teniente-Alcalde y Concejal de Hacienda, en vez de actuar y arreglar el problema, **acordó la continuidad de las canteras y firmó un acuerdo para que las empresas de las canteras pagaran una cantidad de dinero que en ningún momento podía compensar el daño producido.**

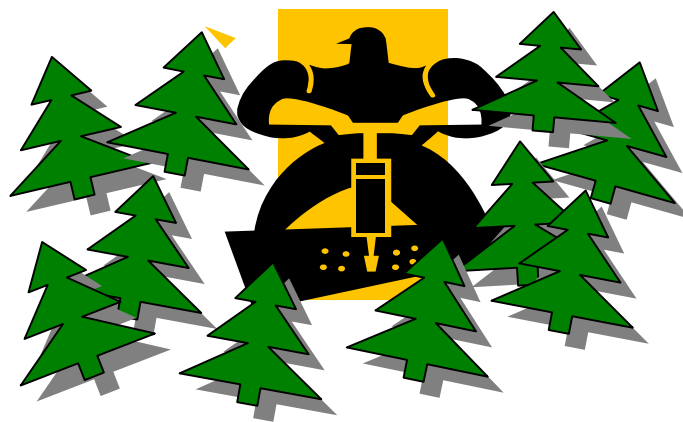
3. En 1998, gobernando el PP y siendo alcalde **Joaquín Villanova, se rechaza una moción del Grupo Municipal Socialista** que

solicitaba el cierre de todas las canteras ilegales, el control riguroso de las explotaciones, incluyendo el control del polvo en suspensión, y que no se permitieran nuevas canteras en el municipio.

4. En 1999 a la solicitud de cierre de las canteras por parte de Asociaciones de Vecinos, ecologistas, PDSS e IU, **el Alcalde Joaquín Villanova responde con el silencio administrativo; es decir no responde.** A causa de esto, los denunciantes inician el contencioso-administrativo que ha concluido con la reciente sentencia.

El Alcalde transmitió al Fiscal de Medio Ambiente la información de que todas las canteras tenían licencias municipales, cuando, en realidad, nunca fueron concedidas.

Las falsedades del informe Municipal impidieron que se solucionara el problema hace 6 años y que durante este tiempo, las explotaciones hayan continuado destruyendo nuestro patrimonio natural y afectando negativamente a la población alhaurina.



5. El PP y Joaquín Villanova no cumplieron el programa electoral de 1999 que contenía la promesa de **“NO PERMITIR UNA CANTERA MÁS Y PROCURAR LA DESAPARICIÓN DE LAS CANTERAS EXISTENTES, MEDIANTE UN PLAN DE TRASLADO CONSENSUADO CON TODOS LOS SECTORES EN UN PLAZO DE 5 AÑOS”**. No sólo no se han trasladado sino que el Alcalde quiere apoyar la explotación de nuevas canteras que ocuparían una superficie de al menos 3 millones de metros cuadrados y al menos con 50 años más de explotación.

La Sentencia reciente del TSJA ha cambiado la situación. Ante la dejación del Alcalde, han tenido que ser los Jueces los que han actuado haciendo cumplir las leyes.

6. En el año 1999 se aprueba una ***Ordenanza para el Control de la Contaminación Atmosférica*** que nunca se ha aplicado, ya que el Alcalde no tuvo interés en que se colocaran los medidores fijos de polvo en

suspensión y por supuesto no ha actuado contra las empresas que contaminaban el aire que respiramos.

En ese mismo año, también se aprueban unas **Ordenanzas para el control municipal de las actividades extractivas y plantas de tratamiento y clasificación de áridos** que nunca se aplicaron porque, ante las reclamaciones de los canteros, el Alcalde se plegó a sus intereses.



7. En el año 2001 se publica la Modificación de las **Normas Urbanísticas de Alhaurín de la Torre** que daba de plazo dos meses para que las empresas extractivas actuales presentaran un estudio de impacto ambiental. Exigía, además, la renovación anual de licencias, y lo que es más importante, **prohibía el uso extractivo para nuevas canteras**, permitiendo sólo la extracción en las canteras existentes y siempre que cumplieran los requisitos de control exigidos en las normas. Estas normas urbanísticas nunca se han aplicado y los estudios de impacto ambiental no fueron realizados por las empresas extractivas. A pesar de todo, las canteras continuaron con su actividad.

Recientemente, el TSJA ha suspendido cautelarmente los artículos de las normas urbanísticas vigentes en Alhaurín que tratan sobre control de las canteras, **pero no ha suspendido el artículo 255 que prohíbe el uso extractivo en la sierra, es decir, PROHÍBE LA APERTURA DE NUEVAS CANTERAS.**

El Alcalde y el Grupo Popular (PP) quieren alterar esta situación cambiando las normas urbanísticas en el PGOU para permitir nuevas canteras en nuestra Sierra.

8. El 31 de julio de 2001 el Tribunal nº 4 Contencioso-Administrativo de Málaga declara clandestinas e ilegales a cuatro canteras del municipio (Taralpe, Trocornal, Retamero y Pinos de Alhaurín) **ACORDANDO SU CESE O CLAUSURA.**

También declara que la planta de machaqueo y trituración de la empresa Áridos y Reforestaciones S.L. del Grupo SANDO tampoco tiene licencia de apertura.

9. El programa electoral del PP de 2003 volvía a proponer “**EL TRASLADO DE LAS EXPLOTACIONES EN 5 AÑOS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES**

AMBIENTALES PARA LAS CANTERAS LEGALES, E INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE EL PLAN DIRECTOR SE MODIFIQUE INCLUYENDO EL TRASLADO DE TODAS LAS CANTERAS HISTÓRICAS EN NUESTRO MUNICIPIO CON PERMISOS LEGALES Y OBLIGANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE NO SE PRORROGUEN LA CONTINUACIÓN DE AQUELLAS QUE NO SEAN LEGALES COMO CONSECUENCIA DE LOS CONTENCIOSOS PENDIENTES EN LOS TRIBUNALES”.

De nuevo se incumple esta promesa electoral y el Alcalde, con su habitual demagogia, dice que se ve obligado a que continúen las canteras por intereses económicos de la provincia.

¿Y Alhaurín de la Torre qué?

¿Estará el Alcalde promocionándose como líder provincial o regional del PP olvidándose de los intereses de su pueblo?

¿Que ha hecho el Alcalde y su equipo de gobierno desde el año 1997?

¡Muy simple!

- Rechazar todas las iniciativas propuestas por el PSOE que exigían el cumplimiento de la ley.

Y

-Abanderar, en contra de lo prometido en su programa electoral, la ampliación de las canteras en nuestro municipio.

10. En los plenos del 1 de agosto y 10 de octubre de 2003,

el Alcalde y su grupo rechazaron mociones de la Oposición en las que se pedía a la aplicación de la legalidad vigente y que se procediera al cierre de las canteras y plantas de machaqueo ilegales.

En la actualidad hay procesos judiciales abiertos a iniciativa del PSOE contra el procedimiento empleado por el Ayuntamiento para la legalización de cambio de titularidad de plantas de machaqueo y trituración.

11. En el pleno del 1 de agosto de 2003, el PP propone y **aprueba con el voto del PSOE** que los órganos municipales competentes adopten los procedimientos adecuados para que las empresas extractivas

cumplan con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas Municipales.

El PP se debió equivocar, pues poco después en el pleno de octubre de 2003 aprueban, con el voto en contra de toda la oposición, dejar en suspenso un artículo de las normas urbanísticas vigentes sobre el control de las explotaciones, exactamente igual que lo que pedían en sus alegaciones los canteros para poder continuar explotando la Sierra.

12. En el año 2004, el alcalde y el Grupo Popular (PP) aprueban en el pleno municipal del día 2 de febrero de 2004, con el voto en contra de la Oposición, un protocolo que incluía un plan minero para la continuidad de las canteras y la instalación de un vertedero de escombros.

INCUMPLIENDO SU PROGRAMA ELECTORAL DE 2003.

13. En el año 2005, El Alcalde y el Grupo Popular (PP) rechazan una moción del Grupo Socialista que exigía la instalación urgente de

los tres medidores de polvo almacenados en el Ayuntamiento y que se actuara, como indican las ordenanzas municipales, para proteger a la población.

**¿Medidores?
¡No gracias!**

**- Aquí no hay polvo,,
vaya, vaya.... -**



El Alcalde también rechazó una moción socialista que proponía elevar a la Junta de Andalucía la declaración de **Paraje Natural** para la zona de la Mezquita-Llanos de la Plata y de **Monumento Natural** para el Monte Jabalcuza. El Alcalde y el PP no quieren una mayor protección de la Sierra a pesar de su elevado interés natural y paisajístico.

2. FRENTE A LA IRRES- PONSABILIDAD DEL ALCALDE HA ACTUADO LA JUSTICIA

El 17 de octubre de 2005, el TSJA en Sentencia firme, confirma la Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de Málaga del año 2001 que obliga al cierre y clausura de las canteras de: El Trocornal, Retamero, Taralpe y Pinos de Alhaurín.

¿Por qué Sr. Alcalde?

POR CARECER DE LA LICENCIA DE APERTURA MUNICIPAL QUE ES EXIGIDA EN CUALQUIER NEGOCIO.

Como estamos en un Estado de Derecho, cuando el Gobierno Municipal no cumple la Ley, debe ser la JUSTICIA la que la restablezca.

LAS CONSECUENCIAS INMEDIATAS DE LA SENTENCIA SON:

1. Su cumplimiento y por tanto el cierre de las cuatro canteras mencionadas.

Ángel Sánchez Blanco, Presidente de AESDIMA (Asociación para el Desarrollo Industrial de Málaga) y Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga, ha publicado en el diario Sur lo siguiente:

“En primer lugar, la sentencia supone situar, en el ámbito judicial, un problema que ha estado enquistado durante demasiado tiempo

en el ámbito administrativo, sin aportar soluciones en vía convencional, e implica que los tribunales de justicia se han pronunciado y, en un Estado de Derecho, sus sentencias tienen que ser acatadas y, por ello, sobran los pronunciamientos que plantean movilizaciones en contra y que obligan a recordar a los poderes fácticos del autoritarismo antidemocrático”.

2. La invalidez del protocolo de canteras

El protocolo establece que se seguirá el estricto cumplimiento de la legalidad vigente y por lo tanto, las explotaciones ilegales no pueden continuar.

A los Empresarios y al Alcalde en el Protocolo sólo les preocupaba seguir explotando la Sierra de Alhaurín de la Torre, impidiendo soluciones integrales al problema ambiental.

3. La sentencia viene a confirmar las competencias municipales en el tema de canteras

El Alcalde ha declarado continuamente que **no tiene competencias para controlar las canteras**, pero cuando ha querido, porque le convenía políticamente, ha abierto expedientes contra canteras (Pinos de Alhaurín, Sierra Llana) o plantas de machaqueo (Aripisa). El Alcalde no se ha

preocupado de inspeccionar con rigor, tanto las canteras como las plantas de machaqueo, y comprobar que se cumplieran las ordenanzas municipales y sus propios decretos.

La sentencia del TSJA dictada en octubre de 2005 debe cumplirse estrictamente. Por ello no se debe permitir que las canteras se cierren por la mañana y se trabaje por la noche; cualquier incumplimiento de la sentencia conllevaría penas de cárcel.

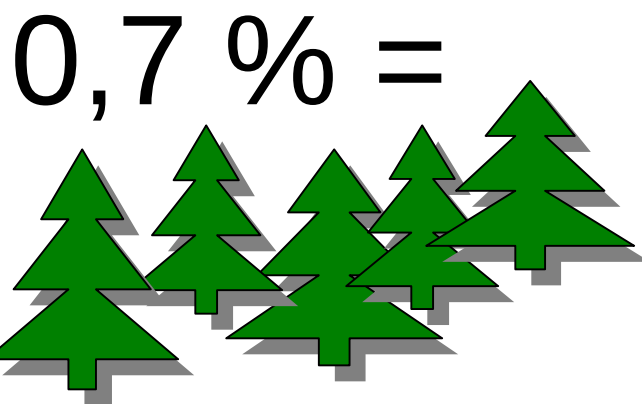
Si el Alcalde hubiera actuado en coherencia con la defensa de los intereses generales, no nos encontraríamos con este grave problema ambiental y con el problema laboral surgido de la irresponsabilidad del propio Alcalde que daba esperanzas a las empresas extractivas sobre su legalidad y regularización administrativa. Los ciudadanos de este municipio hemos sido víctimas de las mentiras y de la nefasta gestión ambiental de Joaquín Villanova en el asunto de las canteras, desde que era Teniente Alcalde por el grupo político independiente ASIAT hasta su trasfuguismo al PP.

3. LAS CANTERAS ESTÁN AFECTANDO NEGATIVAMENTE AL DESARROLLO SOCIO-

ECONÓMICO DE NUESTRO PUEBLO

Los informes ambientales de la Junta de Andalucía y de Profesores de la Universidad de Málaga se muestran en contra de la apertura de nuevas canteras en la sierra de Alhaurín de la Torre pues, el daño ya ha sido catastrófico e irreversible y cualquier ampliación tendría un impacto crítico sobre el ecosistema.

La reserva de sólo el 0.7% de los beneficios de la explotación de las canteras permitiría, de acuerdo a los expertos de Ingeniería de Minas, una correcta restauración. Sin embargo, aún **no hemos visto programas de restauración viables, sólo propaganda y destrucción.**



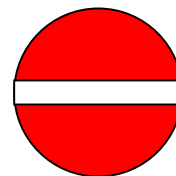
Ángel Sánchez Blanco, Catedrático de Derecho indica que: *“Las extracciones de áridos y los tráficos pesados que genera la explotación de las canteras de Alhaurín han estado y siguen estando en conflicto con los usos residenciales de Alhaurín y Churriana, contribuye a colmar la carretera nacional, ofrece la contraimagen a la calidad residencial y de servicios, entre la vertiente sur de la cumbre del monte Calamorro, en Benalmádena, y lo que, desde ella puede observarse. Las canteras de Alhaurín materializan, en síntesis, UN INEXPLICABLE PROBLEMA AMBIENTAL Y UNA INEXPLICABLE DESVIACIÓN EMPRESARIAL”.*

4. EL FUTURO DE ALHAURÍN DE LA TORRE SIN NUEVAS CANTERAS SUPONDRÁ MEJOR Y MAYOR DESARROLLO

Los empresarios han declarado su voluntad de estricto cumplimiento de la ley pero siguen aferrados al Protocolo como la solución para la continuidad de las canteras.



LAS NORMAS URBANÍSTICAS ACTUALES PROHÍBEN LA APERTURA DE NUEVAS CANTERAS EN LA SIERRA



POR LO QUE CUALQUIER REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA REQUIERE EN PRIMER LUGAR CAMBIAR NUESTRAS NORMAS URBANÍSTICAS EN EL NUEVO PLAN GENERAL DE URBANISMO (PGOU) PARA PERMITIR LA APERTURA DE NUEVAS CANTERAS.

¿No es esto verdad, Sr. Alcalde?

EL QUE APRUEBA ESTOS CAMBIOS EN EL NUEVO PGOU ES EL AYUNTAMIENTO, ASÍ EL ALCALDE Y EL GRUPO POPULAR CON SU MAYORÍA ABSOLUTA PUEDEN HACER DOS COSAS:

1.  **Seguir apoyando la continuidad de las canteras desprotegiendo nuestra Sierra.**

2.  **Diseñar un Pueblo sin nuevas Canteras para el beneficio de la gran mayoría.**

Las canteras son necesarias para el desarrollo pero deben abrirse en lugares adecuados. La apertura de nuevas canteras en otros municipios, en zonas alejadas de la población y de los espacios naturales protegidos, permitirá mantener los puestos de trabajo e incrementar los beneficios en el caso de los transportistas.



La alarma, interesadamente fomentada por los empresarios por la pérdida, según ellos, de 180 puestos de trabajo directos y 900 indirectos no es más que una manipulación y presión mediática.

Toda empresa de canteras responsable sabe que cada cantera tiene su final, que acaba con la restauración. Por ello deben planificar las contrataciones de sus trabajadores en función a su cierre definitivo. Un empresario responsable debe organizar la reubicación de sus trabajadores cuando la explotación llegue a su fin. Lo que ocurre es que ciertos empresarios tienen la idea de una explotación casi eterna, contraria a la ley y a los intereses

generales de nuestro municipio.

El presidente de la asociación para el Desarrollo Industrial, AESDIMA, en clara contradicción con el apoyo a la continuidad de las canteras en Alhaurín por parte de los canteros y del Alcalde ha afirmado que:

“la desviación empresarial se muestra en la dificultad de explicar, a un inversor inteligente, mantener, en un lugar tan privilegiado del mundo, una explotación conflictiva, que admite usos alternativos de una elevada rentabilidad”.

**SE NECESITAN
EMPRESARIOS**

que se enfrenten a los nuevos retos del desarrollo sostenible y no de la destrucción sostenida.

Empresarios que apuesten por el **desarrollo urbanístico equilibrado** y que contribuyan a la **diversificación de nuestra estructura económica**. Todo ello, haciéndolo compatible con la conservación y el uso adecuado de nuestros recursos naturales (agua, plantas, animales, paisaje, etc.).

Las empresas con canteras declaradas ilegales tienen otras canteras legales por lo que podrán hacer un plan de reconversión para sus trabajadores. El desabastecimiento de materiales o encarecimiento de la vivienda por el traslado de las canteras de Alhaurín no es más que una manipulación informativa de aquellos que quieren seguir con sus enormes beneficios a costa de la destrucción.

Alhaurín de la Torre ha colaborado más que suficientemente en el desarrollo urbanístico de Málaga y de la Costa del Sol, a cuenta de la destrucción de su Sierra, y de la consecuente influencia en la salud de sus ciudadanos.

5. EL PSOE DEFIENDE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENADO.

El PSOE propone mantener las normas urbanísticas actuales en el nuevo PGOU que **prohíbe el uso extractivo en la sierra** como ya han hecho otros municipios cercanos.

El PSOE de Alhaurín de la Torre ha mantenido la defensa del interés general. Ha pedido continuamente el **cierre de las canteras ilegales** y que las canteras que fueran legales se explotaran con un estricto control para reducir el impacto ambiental.

El PSOE de Alhaurín de la Torre ha defendido el que **no es compatible el desarrollo urbanístico y el minero** por lo que ya propuso en su programa electoral de 2003 la necesidad de **elaborar de un Plan Provincial de Extracción de Áridos** para llevar las canteras a otros **lugares** más idóneos fuera del municipio, y que cumplieran los siguientes requisitos:

(1) No afectar a espacios naturales protegidos o zonas de alto valor ecológico y paisajístico.

(2) Ubicarse en lugares alejados de la población.

En la provincia hay sierras con similares características a la nuestra y que cumplen estas dos condiciones. **Los empresarios deben cumplir con las exigencias ambientales de la Andalucía del siglo XXI.**

¿ CANTERAS ILEGALES?

¡NO GRACIAS!

El PSOE de Alhaurín de la Torre se opondrá a cualquier reducción en la protección de nuestra sierra y a cambios urbanísticos que permitan la apertura de nuevas canteras. Fomentaremos un urbanismo ordenado protegiendo la sierra de la especulación urbanística.

*stop
especulación*

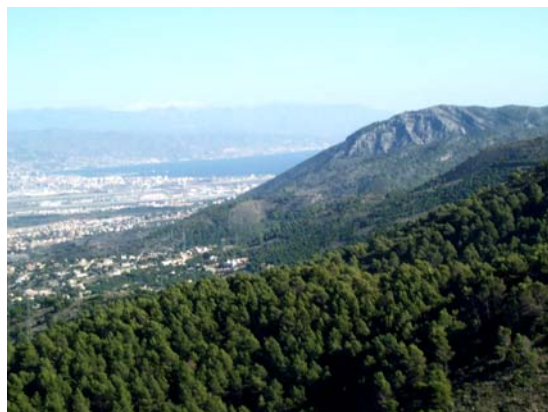
La provincia de Málaga tiene una deuda ecológica con nosotros. El pueblo Alhaurino ya ha contribuido durante más de 30 años al desarrollo provincial aportando el 80% de los áridos empleados.

El futuro de Alhaurín de la Torre, sin la apertura de nuevas canteras, abre perspectivas para un mejor desarrollo socioeconómico.



El Alcalde debe abrir un expediente de restauración de la legalidad urbanística contra las empresas que han actuado sin licencia. La restauración ambiental obligada traerá nuevos empleos.

Nuestro municipio debe apostar por el uso residencial y turístico de calidad. Apoyaremos la creación y desarrollo de empresas de servicios y de nuevas tecnologías que traerán más y mejor empleo.



**SE ABRE LA ESPERANZA
DE UN NUEVO FUTURO
RECUPERANDO NUESTRA
SIERRA.
NUESTRO PATRIMONIO
NATURAL ES FUTURO DE VIDA**



Agrupación Local de Alhaurín de la Torre

c/ Jarapalos nº 11. Alhaurín de la Torre

29130-Málaga

alhaurin@malaga.psoeandalucia.com